



Ministerio
de Electricidad
y Energía Renovable



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Nro. 003-2016

PROCESO: BID2-RSND-EERSSA-FI-CI-002, FISCALIZACIÓN PARA LA REPOTENCIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA PROVINCIA DE LOJA -ETAPAI.

LA PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A.

CONSIDERANDO:

- QUE,** mediante Resolución Nro. 014-2015-BIDII-EERSSA, de 25 de noviembre de 2015, la Presidencia Ejecutiva autorizó el inicio del Proceso: BID2-RSND-EERSSA-FI-CI-002, para la FISCALIZACIÓN DE REPOTENCIACIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA PROVINCIA DE LOJA-ETAPA I, aprobó el cronograma y los Términos de Referencia, nombró la Comisión de Evaluación y dictó el procedimiento a seguir en esta contratación;
- QUE,** la invitación para participar del referido proceso, se lo realizó el día 27 de noviembre del 2015, a los consultores: Jack Rodrigo Illescas Cueva, Carlos Fidel Ojeda Ordoñez, Wilmer Vicente Camacho Puglla, Alex Xavier Cañart Córdova, Silvia Mercedes González Hidalgo, Félix Andrés Lapo Lima, Eduardo Agustín Cajamarca Encalada, Cesar Paúl Poma Montaña y Eber Joel Ordoñez Abarca, para que presenten la información que están cualificados para suministrar los servicios de consultoría;
- QUE,** la fecha límite para la presentación de las ofertas fue el 11 de diciembre del 2015, hasta las 15h00 fecha en que presentaron las ofertas los siguientes consultores: Alex Xavier Cañart Córdova, Silvia Mercedes González Hidalgo, Cesar Paúl Poma Montaña, Félix Andrés Lapo Lima, Eduardo Agustín Cajamarca Encalada, Wilmer Vicente Camacho Puglla;
- QUE,** el 14 de diciembre del 2015 a las 10H00, la Comisión de Evaluación conformada por el Ing. Carlos Alberto Marín Buele, Presidente de la Comisión de Evaluación, Ing. Manuel Piedra Montaña, Ing. Ricardo Villavicencio, Miembros de la Comisión e Ing. Marden Ortiz Flores, Secretario Alternativo de la Comisión, procedieron con la apertura de las ofertas;
- QUE,** mediante memorando Nro. EERSSA-GEOPE-2016-0097-M, del 27 de enero de 2016, suscrito por el Gerente de Operación y Mantenimiento, encargado, se hace conocer el Informe de Evaluación Técnica Económica de las Ofertas del Proceso: BID2-RSND-EERSSA-FI-CI-002, para la FISCALIZACIÓN REPOTENCIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA PROVINCIA DE LOJA-ETAPAI;
- QUE,** una vez revisado el Informe de Evaluación Técnica Económica de las Ofertas del Proceso: BID2-RSND-EERSSA-FI-CI-002, para la FISCALIZACIÓN REPOTENCIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA PROVINCIA DE LOJA-ETAPAI; la Comisión de Evaluación encargada para llevar a cabo la etapa precontractual del Proceso, una vez calificadas las ofertas, resolvió



Ministerio
de Electricidad
y Energía Renovable



recomendar la adjudicación para la FISCALIZACIÓN REPOTENCIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA PROVINCIA DE LOJA-ETAPAI, al Ing. Alex Xavier Cañart Córdova por ser la oferta con mayor puntaje y cumplir con todos los requisitos mínimos establecidos en el pliego;

QUE, entre las responsabilidades técnicas y jurídicas de las Comisiones Técnicas, el inciso nueve del artículo 18 del Reglamento de la LOSNCP, cita: *"Los informes de la Comisión Técnica que serán dirigidos a la máxima autoridad o su delegado incluirán el análisis correspondiente del proceso y la recomendación expresa de adjudicación o declaratoria del proceso"*

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Empresas Públicas, en concordancia con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y de conformidad a lo establecido en las políticas del Banco Interamericano de Desarrollo BID, esta Presidencia Ejecutiva;

RESUELVE:

Art. 1: Adjudicar el contrato para el Proceso: BID2-RSND-EERSSA-FI-CI-002, para la FISCALIZACIÓN REPOTENCIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA PROVINCIA DE LOJA- ETAPAI, al Ing. Alex Xavier Cañart Córdova, por el monto de CINCUENTA MIL. 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 50,000.00) más IVA, y un plazo de ejecución de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días calendario contados a partir de la fecha de la entrega del anticipo e inicio del contrato de ejecución de la obra "REPOTENCIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA PROVINCIA DE LOJA -ETAPAI, lo que primero ocurra.

Art. 2: Disponer a la Superintendencia de Sistemas, publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EERSSA.

Art. 3: Disponer al Departamento de Asesoría Jurídica proceda a la elaboración del respectivo contrato para lo cual deberá solicitar la documentación pertinente.

Dado y firmado en la Presidencia Ejecutiva de la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A., el diez de febrero de dos mil diez y seis.

Ing. Alicia Jaramillo Febres
PRESIDENTA EJECUTIVA

RLO